

24502 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes de dicha clase.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz sitos en poblaciones de censo superior a 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas al turno de Secretarios suplentes que reglamentariamente les corresponda, se anuncie su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados de Paz, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, en relación con el apartado 4.º de la cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 12 de junio de 1970.

Cartama (Málaga).
Corrales de Buelna (Santander).
Iznájar (Córdoba).
Bianes (Gerona).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el último Escalafón publicado, que servirá de base para la resolución del concurso; acompañando a la misma certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y declaración jurada de si se encuentran o no procesados o encarcelados en proceso penal, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro cargo y certificado Médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que los incapacite para el desempeño del cargo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Todos los Secretarios suplentes de Juzgados de Paz, que figuren en el Escalafón vigente y su rectificación, vienen obligados a tomar parte en este concurso y solicitar todas las vacantes anunciadas por el orden que establezcan, siendo dados de baja en el citado Escalafón, con pérdida de sus derechos si dejaren de concursar, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto de la mencionada disposición transitoria cuarta.

Madrid, 16 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

24503 *RESOLUCION de la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Matróna, convocada por Resolución de 10 de mayo de 1974, y se designa el Tribunal calificador.*

En su reunión del pasado 18 de octubre, la Comisión Permanente de esta Junta Nacional, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Convocada por Resolución de 10 de mayo último oposición libre para cubrir una plaza vacante de Matróna en la plantilla de este Organismo, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos, constituida por doña Adelaida Romero Barbeito, con documento nacional de identidad número 2.449.576.

No habiendo sido excluido ningún aspirante, según lo establecido en la base 4.5 de la citada convocatoria, contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Asimismo y de conformidad a la base 5.ª de la convocatoria, se designa el Tribunal calificador, que estará integrado del siguiente modo:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidro de Arcenegui y Carmona, Presidente Jefe de los Servicios del Patronato, que podrá delegar en el Vicepresidente 2.º, excelentísimo señor don Luis Valle Abad.

Vocales: Don Gustavo Lescure Martín, Secretario general del Patronato

Doña Gloria González Allas, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Nacional.

Don José López Bravo, Médico del Patronato.

Don Félix Ulloa Abad, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, y don Julio Sánchez Sánchez, titular y suplente, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Borrell y Rosell, Gerente del Patronato, que actuará como Secretario.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DEL EJERCITO

24504 *ORDEN de 20 de noviembre de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y Academia de Intervención Militar.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1024/1963 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 115), se anuncia concurso-oposición para cubrir ocho plazas de caballeros cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y diez en la Academia de Intervención Militar. Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones aprobadas por Orden de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 270, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 258), con las modificaciones aprobadas por Orden de 1 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 41, y «Diario Oficial» número 41).

Programas:

Para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos: el aprobado por Orden de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 270 y «Diario Oficial» número 258), con las modificaciones aprobadas por Orden de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 268, y «Diario Oficial» número 254).

Para ingreso en la Academia de Intervención Militar: el aprobado por Orden de 26 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 37) de 1968 y «Diario Oficial» número 296).

Los concursos-oposición de los aspirantes y posteriores cursos académicos de los ingresados se desarrollarán de acuerdo con el calendario siguiente:

Presentación de instancias: 1 a 31 de marzo de 1975, ambos incluidos.

Sorteo para señalamiento de fechas de actuación de los opositores admitidos a examen: 14 de abril de 1975.

Exámenes.

Escuela de Estudios Jurídicos en la primera quincena del mes de mayo de 1975

Academia de Intervención Militar, en la primera quincena del mes de junio de 1975.

Las promociones de ingreso quedarán cerradas definitivamente el 15 de agosto de 1975.

Curso académico.

Primer periodo: de 15 de septiembre a 15 de diciembre de 1975.

Segundo periodo: de 4 de enero a 15 de julio de 1976.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

24505 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil de San Sebastián, que corresponde proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo número 2.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de San Sebastián existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Director general, Ramos Gascón.